

# II JORNADAS de HISTORIA de DAIMIEL

125 ANIVERSARIO CIUDAD DE DAIMIEL



**II JORNADAS**  
de **HISTORIA**  
de DAIMIEL

125 ANIVERSARIO CIUDAD DE DAIMIEL

**EDITA**

Ayuntamiento de Daimiel

**COORDINACIÓN**

Museo Comarcal de Daimiel

**IMPRESIÓN**

Lince Artes Gráficas

Fotografía de portada:  
Postales de Daimiel, J.F. Banco de imágenes del Centro de  
Documentación del Agua.

I.S.B.N.: 978-84-936471-7-9  
Depósito Legal: CR.191-2013

Reservados todos los derechos de esta edición.  
Prohibida la reproducción total o parcial sin la debida autorización

© 2013 · Ayuntamiento de Daimiel  
© de los textos: los autores  
© de las fotografías: los autores

# II JORNADAS de HISTORIA de DAIMIEL



125 ANIVERSARIO CIUDAD DE DAIMIEL



MUSEO COMARCAL  
DE DAIMIEL



## ÍNDICE

<b>Presentación.</b> Leopoldo Sierra Gallardo.....	9
<b>Prólogo.</b> Jesualdo Sánchez Bustos.....	11
<b>Interpretación geomorfológica e historia eruptiva de los volcanes de Daimiel (Ciudad Real): Las Tiñosas y la laguna de La Nava.....</b>	13
Rafael Ubaldo Gosálvez Rey, Rafael Becerra-Ramírez, Estela Escobar Lahoz y Elena González Cárdenas.	
<b>Las motillas en el entorno de Daimiel. Investigación histórica y gestión del Patrimonio Cultural.....</b>	29
Luis Benítez de Lugo Enrich.	
<b>La romanización en Daimiel. Estudio de los primeros grupos históricos de la comarca a través de su cultura material.....</b>	43
Miguel Torres Mas y Luis Benítez de Lugo Enrich.	
<b>Un trayecto de doble sentido: Relaciones entre Daimiel y Moratalaz a finales de la Edad Media.....</b>	59
Clara Almagro Vidal y Luis Rafael Villegas Díaz.	
<b>Venta de Borondo: origen y evolución hasta nuestros días.....</b>	71
David Cejudo Loro.	
<b>Aproximación al origen de los apellidos compuestos daimieleños.....</b>	85
Juan José Fernández-Espartero y García-Consuegra.	
<b>La primera desamortización del siglo XIX en Daimiel.....</b>	101
Juan Vidal Gago.	
<b>Guerra de la Independencia. Opresión francesa sobre la población civil de la villa de Daimiel.....</b>	115
Jesualdo Sánchez Bustos.	
<b>Análisis histórico de la cofradía Cristo de la Expiración: 176 años de sentimiento religioso en Daimiel.....</b>	129
Miguel Torres Mas.	
<b>El sindicato de conservación del río Azuer.....</b>	145
Juan José Fernández-Espartero y García-Consuegra.	
<b>La obra apologética de un teólogo daimieleño, Manuel Muñoz de Morales y Sánchez Valdepeñas (1846 - 1937).....</b>	153
Juan Gregorio Álvarez Calderón.	

<b>La pandemia de gripe española y otras crisis demográficas en Daimiel. Estudio cronológico y estadístico.....</b>	167
Mariano José García-Consuegra García-Consuegra.	
<b>Daimiel en los albores de la II República.....</b>	181
Ismael Terriza Reguillos.	
<b>Un caso de violencia política en Daimiel: contexto y suceso del asesinato de José Ruiz de la Hermosa.....</b>	197
Jesús Gutiérrez Torres.	
<b>2 de noviembre de 1933 en el Teatro Ayala: un borrón imborrable.....</b>	215
Ivan Fernández-Bermejo Gómez.	
<b>Los Grecos perdidos de Daimiel.....</b>	231
Jesús Sánchez-Mantero Gómez-Limón.	
<b>Daimiel y su patrimonio Histórico-Artístico durante la Guerra Civil.....</b>	247
Juan Francisco Prado Sánchez-Cambronero.	
<b>El Instituto Laboral de Daimiel. Un edificio para la historia de la Arquitectura..</b>	263
Ramón Vicente Díaz del Campo Martín Mantero.	
<b>Las Tablas de Daimiel entre 1751 y 1887. Las raíces históricas de su desecación.....</b>	277
Alberto Celis Pozuelo.	
<b>Noticias de viajeros en Las Tablas.....</b>	293
Alejandro del Moral Fernández del Rincón.	
<b>La declaración de Las Tablas de Daimiel como Parque Nacional: contexto histórico y características.....</b>	303
David Sánchez Ramos y Gema Sánchez Emeterio.	
<b>Recuperación y conservación de las caleras tradicionales de Daimiel.....</b>	317
Manuel Fernández-Infantes Sánchez-Bermejo.	
<b>Intervención de urgencia en las pinturas murales (ss. XVIII-XIX) ubicadas en la casa C/ Méndez Núñez 11 de Daimiel. Tratamientos a varios de los materiales hallados en el mismo.....</b>	331
Miguel Carmona Astillero.	
<b>La obra de Miguel Fisac en Galicia: influencia y comparativa de la arquitectura popular realizada en Daimiel durante los años 50.....</b>	343
Silvia García de la Camacha Martín-Pozuelo.	

# LA PRIMERA DESAMORTIZACIÓN DEL SIGLO XIX EN DAIMIEL.

Juan Vidal Gago

## Introducción.

Muy escasos son los estudios de esta Desamortización a todos los niveles, prácticamente nulos en muchas áreas españolas como la nuestra. Pensamos pues que en aras a amortiguar el desconocimiento existente así como a esclarecer aspectos de la época, bien merece la pena nuestra dedicación.

La elaboración del presente trabajo se realizó partiendo de la información recabada en el Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, sección de Desamortización, vaciando todas las cajas, leyendo todos los legajos que hacen referencia a nuestro término municipal, y ordenando y clasificando esa información.

A ella se añadió la obtenida en el Archivo Municipal de Daimiel, y con ambas, más los datos históricos obtenidos en la bibliografía que se cita, junto con los conocimientos previos, se terminó de dar cuerpo al documento.

Además, este trabajo puede ser y prometemos que así será la primera piedra de un estudio completo de lo que las diversas Desamortizaciones supusieron en el devenir histórico de nuestra antes villa y hoy ciudad que se enorgullece de cumplir 125 años.

## El marco histórico.

El fuerte aumento poblacional experimentado durante el siglo XVIII trae consigo, entre otras, tres consecuencias importantes:

- Una mayor presión sobre la tierra.
- La disponibilidad de una mano de obra más abundante y más barata.
- La necesidad de producir más al ser superior el número de bocas.



Esta situación se ve agravada por la importante masa de fincas vinculadas y amortizadas; unas y otras protegidas por la ley y fuera del tráfico mercantil. Los asuntos agrarios fueron tema de especial preocupación: Colonización de Sierra Morena o el famoso "Expediente de la Ley Agraria". A medida que avanza el siglo XVIII y llega a sus postrimerías, la situación hacendística va empeorando por efecto, tanto de los excesivos gastos que originan las continuas guerras en que nos vemos implicados (contra Francia y contra Inglaterra), como por la disminución del tráfico comercial con nuestras colonias.

La disminución de los ingresos y sobre todo el aumento de los gastos acarrearán un déficit de tesorería, que la monarquía de Carlos IV intentará solventar recurriendo a la deuda pública (vales reales). Existía el precedente en la de Carlos III, si bien durante el reinado de Carlos IV la emisión de vales reales adquirió tales proporciones que el propio estado se vio en grandes dificultades, no ya para devolver el principal de lo recibido, sino para el pago de los intereses en el tiempo y forma acordados, de manera que en 1798 se autorizó mediante Real Cédula "la venta en pública subasta de todas las casas que poseen los propios y arbitrios de mis reinos". Pocos días después se creaba la Caja de Amortización de Deuda Pública.

El montante que mediante la Real Cédula antes citada podía ser ingresado en la Caja de Amortización suponía una cantidad ridícula para saldar la deuda estatal, de forma que unos meses después (septiembre de 1798) fueron promulgadas otras Reales Ordenes.

En lo que pudiéramos llamar "exposición de motivos" de estas Reales Ordenes, (*es curioso comprobar que se ha encontrado el elixir que cura todos los males*), puesto que todos salen ganando y no poco.

Este es pues el inicio de las Desamortizaciones que ocuparan la práctica totalidad del siglo XIX español. Es la conocida como desamortización de Godoy a pesar de que en el momento de la publicación del decreto, "*El Príncipe de la Paz*" había sido sustituido, de forma que el Secretario de Hacienda en esos momentos era Miguel Cayetano Soler.

Las guerras continuaban, los gastos eran cada vez mayores, los efectos negativos cada vez más funestos, y los vales bajaban su cotización, de forma que en 1800 se suprimió la Caja de Amortización creándose una segunda Tesorería del Estado.

En 1805 se consiguió del Papa Pío VII un breve apostólico al que siguió otro en 1806 por el que se concede a la Monarquía la facultad de enajenar la séptima parte de los predios pertenecientes a las Iglesias, Monasterios, Conventos, Comunidades, y cualesquiera personas eclesiásticas: Es el Séptimo Eclesiástico, además del derecho de vender todos los bienes raíces pertenecientes a las Capellanías Colativas, dándoles a sus poseedores el 3% de renta anual, destinando el montante obtenido no sólo a la extinción de vales reales, sino también a otras necesidades de la Corona y sobre todo para el abastecimiento de la Armada. A pesar del escaso tiempo en que estuvo en práctica este breve pontificio, suprimido por Fernando VII en su primer periodo de rei-



nado (marzo–mayo de 1808), sí supuso en el caso daimieleño un efecto importante.

Las capellanías son fundaciones hechas por alguna persona y erigida en beneficio por el ordinario eclesiástico con la obligación de levantar ciertas cargas, que solían ser misas en beneficio del donante. Todos estos bienes estaban amortizados, no circulaban, ni tampoco tributaban. La iglesia llegó a contar con una cantidad de bienes muy importante, lo que molestaba tanto a la Corona (porque veía disminuir sus ingresos) como a los súbditos porque se les impedía acceder a la propiedad y se les condenaba a ser colonos o jornaleros.

### **Origen de las fincas.**

Desde 1806 hasta 1808 se pusieron en venta en el término municipal daimieleño las tierras correspondientes a 60 Capellanías Colativas que habían sido fundadas por: Juan Jiménez Bravo (8), Juan Serrano (4), Antonio y María de Medina (3), Juan Ruiz de la Capellana, Nicolás Moreno, Melchor Fernández de Medina, Cristóbal García Menor, Juan Fernández Ordóñez, Cristóbal García-Carpintero, y Juan de Valdelomar (2 cada uno), Agustín Carlos Lozano, María Alonso, Manuel Malo de Medina, María Mejía, Elvira Fernández, El Obispo Rosillo, José Fernández de Marcos, Ana García de Miguel, Pedro Núñez El Honrado, Francisco Sánchez Archidona, Lorenzo Gutiérrez, Cristóbal Ruiz de Avilés, Antonio Núñez de Arenas, Isabel de Lira, Juan Moreno, Alfonso Aguirre, Alonso Fernández, Francisco Sánchez Sonseca, Lázaro Gómez de Viedma, Pedro Pinés, Juan Sánchez Archidona, Benito Ruiz de la Capellana, Pedro Sánchez de la Nieta, Fernando Calcerrada, Agustín Alonso, Claudia Arévalo de la Capellana, Lucía Pérez de Estrada y Marta de Medina (1 cada uno).

Los fundadores de la relación anterior eran todos vecinos de Daimiel a excepción de Francisco Sánchez Sonseca y Pedro Pinés, que son de Manzanares, Lázaro Gómez de Viedma que es de Torralba de Calatrava, y el Obispo Rosillo. Estos fundadores de capellanías eran personas muy creyentes, normalmente de desahogada posición económica, muchos de ellos solteros, viudos, o matrimonios sin hijos, muy imbuidos por las creencias religiosas del momento histórico en que viven, que entienden que una de las formas de redimir sus "culpas terrenales" y alcanzar la salvación consiste en la aplicación de misas en beneficio de su alma, de forma que para muchos de ellos, cuanto mayor sea el número de misas aplicadas por el eterno descanso de su espíritu, menor será el tiempo que estará en el purgatorio y antes gozará de la gloria eterna, que es el objetivo primordial de todo buen cristiano.

Era también la fundación de capellanías un ejercicio de cierto rango social y en ese momento en que las formas de comportamiento tanto cuentan, no deja de ser un atractivo. Influyó también el deseo de inmortalidad de las personas que pretenden que su recuerdo perdure en la tierra y encuentran en la capellanía una buena ocasión.

Examinando el listado de los fundadores comprobamos que son personas

procedentes tanto del grupo de los hijos-dalgo como Juan de Valdelomar y Luis Antonio de Oviedo como del estado llano, del grupo eclesiástico como el Obispo Rosillo, y del grupo de legos. Llama la atención el numeroso grupo de mujeres, en su mayor parte viudas y solteras, algo muy típico de la religiosidad de la época.

### Dimensiones de las parcelas.

La unidad de superficie que aparece en los expedientes de subasta no es única ni homogénea, y está en función del tipo de finca. Hemos encontrado las siguientes unidades:

- Fanegas y cuerdas cuando se trata de las fincas de mayores dimensiones.
- Celemines para las fincas de menor tamaño: Eras, huertas, o cañamares.
- Número de plantas para olivares y viñas.

La superficie conjunta de todas ellas es de 2070.5 fanegas, es decir, 1333.4 hectáreas. No se han contabilizado, por desconocerse la superficie de un quiñón pequeño con pozo ciego en la Borreguera y dos cañamares y un olivar. Esta superficie de 2070.5 fanegas supone el 3.04% del término municipal daimieleño, y un 4.76% de la superficie agraria útil de acuerdo con Fernando Arroyo Illera.

La superficie media por parcela desamortizada es de 13.02 fanegas, aunque esta cifra hay que tomarla con mucha cautela ya que al igual que las capellanías constaban de un número de parcelas distinto, las dimensiones de las mismas también lo eran y así encontramos un amplio abanico que va desde un quiñón de 2 celemines en las eras de la calle Jabonería hasta una finca con casa y quintería de 270 fanegas en La Mancha, aunque como norma general se comprueba que las parcelas de mayor tamaño son las de secano y alejadas del casco urbano y las de menor tamaño son las eras, cañamares y huertas más próximas al núcleo de la población.

### Tipos de cultivo.

En los expedientes queda especificado el cultivo cuando se trata de viñas, olivares, y cañamares, no así de otros cultivos, aunque también consta cuando la finca es una huerta. Con las indicaciones anteriores podemos ya establecer

CULTIVO	EXTENSIÓN	PORCENTAJE	TOTAL
Cereales	1886 fanegas	91.7 %	Total Secano: 2020 fanegas (98.1 %)
Olivares	131 fanegas	6.3 %	
Viñas	3 fanegas	0.1 %	
Huertas	28 fanegas	1.3 %	Total Regadío: 50.5 fanegas (1.9 %)
Cañamares	12.5 fanegas	0.6 %	

Cuadro 1. Clasificación de los cultivos. Elaboración propia.

una primera clasificación de cultivos entre los de secano y regadío, entendiéndose por secano los olivares, las viñas, y aquellos que son hazas de tierra y por regadío los cañamares y huertas. Siguiendo esta clasificación tenemos:

Si estas cifras fueran extrapolables a la totalidad del término municipal y hay que pensar que en gran medida sí lo eran, ¡Cuánto nos llaman la atención! De una forma especial, dos de ellas:

- Las exiguas extensiones que en el terrazgo daimieleño ocupaban los regadíos.

- La casi nula extensión dedicada a la vid en este momento histórico.

A pesar de la escasísima extensión desamortizada de vid, hemos encontrado un expediente del año 1810 en el que se subasta no la finca sino el fruto de uva de la viña de Madara perteneciente a los Bienes Nacionales y procedente de la heredad secuestrada a la Sra. Marquesa de Pontejos, que por su originalidad transcribimos:

El fruto se valora en 4860 reales, de acuerdo con la tasación efectuada por los peritos nombrados al efecto: D. Antonio Núñez de Arenas y D. Pedro Lozano Colado. Celebrada la correspondiente subasta, se adjudica dicho fruto al vecino de Daimiel D. Antonio Pinilla en la cantidad de 2966 reales. El documento exactamente dice *“Una vez deducido el diezmo, ofrece cincuenta reales más de las dos terceras partes del valor de tasación”*; es decir:

VALOR TASACIÓN	DIEZMO	VALOR SIN DIEZMO	2/3 VALOR SIN DIEZMO	CANTIDAD OFRECIDA
4860 reales	486 reales	4374 reales	2916 reales	2966 reales

Cuadro 2. Ejemplo de tasación. Elaboración propia.

Don Antonio Pinilla hilaba fino como lo prueba no sólo la forma de llegar al precio de remate sino las condiciones que pone antes de la firma de la adjudicación:

- El pago se efectuará el día 1 de enero de 1811 en dinero en metálico (es decir, después de que la uva estuviera transformada en vino e incluso con tiempo para poder haberlo vendido).

- En caso de que los franceses saquearan su bodega cuando el fruto estuviera cociendo o hecho vino, y lo extrajeran con justificación de esta certeza, se le habría de abonar el importe de la cantidad extraída.

Muy buena viña era esta de Madara, porque como veremos en el apartado correspondiente, los peritos en las subastas de otras viñas, tasaban para la compra a real por cepa, por lo que si solamente el fruto fue tasado en 4860 reales y si aplicamos la proporción que establece que el fruto anual vale la décima parte que la cepa, llegamos a la conclusión de que la viña tendría unas 48600 cepas, lo que traducido a unidades superficiales nos da la nada despreciable cantidad de 68.30 fanegas.

## Localización de las fincas.

PARAJE	EXTENSIÓN
Albuera	6.5
Alcantarillas	2
Ardal de Valdoró	90
Ardales	48.5
Argamasilla	21
Barajas	10.5
Borreguera (Quiñón pequeño)	¿?
Callejuela de San Roque	0.5
Cambrón	3
Camino de Almagro	3.5
Camino de Griñón	4
Camino de Zamorano	14
Camino de la Dehesa	3
Camino de las Carretas	10.5
Camino de las Cruces	10
Camino de Manzanares	19
Camino de Membrilla	92
Camino de Valdepeñas	15
Camino de Zuacorta	1.5
Camino del Nuevo	9
Camino del Pardillo	23
Campillo	257
Cañadillas	6
Carril de las Curanderas	10
Casaquemada	3
Cerro de Roldán	6
Cristo de la Luz	3.5
Cuevas de Aro	4
¿?	83
Eras de la C/ Jabonería	0.2
Escoplillo	3.5

PARAJE	EXTENSIÓN
Espinosa	12.5
Gil Pérez	6
Herreros	37
Hoya de la Rosa	9
Hoya del Alcalde	17
Llanillos	24
Mancha	499.8
Manchuela	28.5
Marrones	0.5
Molinillo	1
Moriana	180
Nava	36
Navaseca	5
Pedreira	8
Peñas Gordas	2.5
Pozo de la Dama	6
Quintanar	134.5
Rabera	67
Raso de la Jaena	13
Santa Ana	1
Terrero	3
Ureña	154
Vaciáculos	9.5
Vega del Azuer	28
Veguilla del Comendador	12
Villadiego	2

<b>FANEGAS CONOCIDAS</b>	<b>1987.5</b>
<b>FANEGAS DESCONOCIDAS</b>	<b>83</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2070.5</b>

Cuadro 3. Localización de las fincas. Elaboración propia.

## Precios de tasación.

El valor total en que fueron tasadas las 159 fincas subastadas, que conforman las 2070.5 fanegas transferidas fue de 377656 reales, distribuidos de la siguiente forma:

AÑO	Nº DE FINCAS	EXTENSIÓN	VALOR DE TASACIÓN
1806	9	218.5 fanegas	45960 reales
1807	112	1551.5 fanegas	287856 reales
1808	38	300.5 fanegas	43850 reales

Cuadro 4. Precios de tasación. Elaboración propia.

El precio medio de tasación de cada fanega fue pues de 182 reales, aunque este precio medio es poco indicativo ya que como venimos comprobando, son muy variadas las fincas subastadas: Secano, regadío, cañamares, olivares, etc., así como la calidad del propio terreno y el valor añadido que cada finca en particular tuviera.

La media para los cañamares fue de 118 reales/fanega, siendo los extremos el del camino de Zuacorta que se tasó en 600 reales/fanega y otro en Barajas que se tasó en 75 reales/fanega.

En las huertas el valor medio es de 1929 reales/fanega con un importante incremento en las mejor dotadas, como una en el camino de la Dehesa que tiene pozo y alberca, tasada en 4000 reales/fanega y otra en Gil Pérez que tiene dos pozos y dos albercas tasada en 5800 reales/fanega. En el lado opuesto están una situada en la Vega "llena de juncos y anea" que fue tasada en 500 reales/fanega. Llama también la atención otra situada en el Cristo de la Luz (próxima a la población) que no alcanzó el valor medio de tasación, quedándose en 1600 reales/fanega.

No son muchos los olivares que se subastan, en algunos casos como cultivo único en la parcela y en otros asociado a otros cultivos, siendo precisamente los que sufren menos oscilaciones en los precios de tasación, que normalmente viene especificado por árboles, estando el precio medio en 16 reales/olivo, encontrándose los valores extremos en los 32 reales/olivo en que son tasados en la Hoya del Alcalde y los 8 reales/olivo en que se tasan los del Raso de la Jaena. Parece pues que no es demasiado influyente ni la edad del olivar, ni el tamaño del mismo, ni la distancia a que se encuentra de la población y si lo es la calidad de la tierra.

Las fincas de secano podríamos clasificarlas en dos grupos bien dispares en cuanto a los precios de tasación se refiere: las de Vega, que se tasaron a más de 700 reales/fanega, y el resto, que ronda los 100 reales/fanega. Las oscilaciones son mínimas, a excepción de alguna de pequeño tamaño que se tasa en mayor cantidad, de forma que van desde los 65 reales / fanega en La Manchuela y El Campillo, los 80 reales de La Mancha, 90 en Moriana, La Rabera, y Ureña, 100 en Los Llanillos y la Nava, 120 en el Ardal de Valdoró, y 240 reales/fanega en Villadiego.

### **Precios de remate.**

El precio final que cada finca o lote de fincas (ya que la mayor parte de las veces se subastaba la capellanía completa) está sobre todo en función del número de personas que se interesan por ellas, comprobando como en las ocasiones en que no existió reclamación alguna la Comisión pasó por alto alguna formalidad, en cambio siempre que la reclamación se hacía patente, fue atendida y se buscaron soluciones.

Hemos encontrado situaciones para todos los gustos y con una casuística muy heterogénea: No saber firmar como José Sánchez Mantero, firmando en su

nombre Bernabé Maján; no estar presente en el momento de la adjudicación, como Manuel Carrillo Heredia, compareciendo en su nombre Fausto Sánchez Miguel; poner como condición el poder traspasar las fincas adjudicadas; anular alguna adjudicación por carencia de formalidades legales como a Vicente García Menor; solicitar que una capellanía no se subaste mientras viva su fundador como hizo Antonio Núñez de Arenas; o denunciar hechos delictivos como la interpuesta por Ángel de la Osa Castro contra Agustín-Nicolás Sánchez de Pablo.

El importe total rematado en las subastas celebradas ascendió a la cantidad de 331571 reales (si bien desconocemos el remate de 193 fanegas de tierra) por lo que podemos comprobar que este montante difiere poco del importe de tasación que como hemos visto fue de 377656 reales. La distribución anual fue la siguiente:

AÑO	IMPORTE REMATADO
1806	45960 reales
1807	242705 reales
1808	42906 reales

Cuadro 5. Precios de Remate. Elaboración propia.

La mayor parte de las subastas tuvieron muy pocos pujadores (muchas veces únicamente el rematante) siendo adjudicadas en el precio de salida como ocurrió con todas las de 1806. En ningún caso se adjudicó finca alguna en cantidad inferior a los 2/3 de la tasación. Los que se adjudicaron en precios superiores a la tasación fueron en general fincas pequeñas (normalmente huertas), lo que supone escasas variaciones en cifras absolutas. Se puede concluir pues que la Desamortización de Godoy en Daimiel en los primeros años del siglo XIX cumplió al menos en cuanto a recaudación se refiere con las expectativas que el gobierno tenía sobre ella.

### Forma de pago.

Las dos formas de pago aceptadas fueron: en metálico y en vales reales. Como hemos visto, el importe total de las fincas rematadas fue de 331571 reales, de los cuales 193249 fueron pagados en vales reales, 92362 lo fueron en metálico, y 45960 en que fueron rematadas las fincas subastadas en 1806, de las que desconocemos la fórmula empleada.

Comprobamos pues que más de dos terceras partes de los pagos conocidos se realizaron en vales, que además se corresponde con el pago de las fincas de mayor tamaño, así como el pago que realizan los mayores adquirentes como tendremos ocasión de comprobar.

Son frecuentes también los compradores que al adquirir más de una capellanía lo hacen recurriendo a ambas formas de pago. La razón de elegir mayoritariamente los vales como forma de pago se debe al desprestigio en que

habían caído en el mercado, ya que el valor real era inferior al nominal y en las subastas fueron aceptados por el valor nominal, ocasión que no fue desperdiciada por los poseedores de dichos vales para deshacerse de ellos.

## Los adquirentes.

Forman un grupo bastante heterogéneo, no tanto por el origen geográfico, puesto que de los 38 compradores, sólo 2 son forasteros, sino por la procedencia social, la profesión, las tierras que adquieren, las cantidades pagadas, la forma de pago, etc. Estas 38 personas, salvo en contadas ocasiones, no pujan entre sí, saben bien lo que quieren, tienen capacidad económica suficiente y encuentran en esta Desamortización una buena oportunidad para incrementar sus patrimonios. Ordenadas alfabéticamente para una más fácil identificación, son los siguientes:

ADQUIRIENTE	EXTENSIÓN COMPRADA	CANTIDAD PAGADA	FORMA PAGO
Capilla, Pedro	204	14740	Metálico
Carranza, Andres Vicente	7	2600	Vales
Carrillo Cabreros, Francisco	5	1160	Vales
Carrillo Heredia, Joaquín	90.5	16850	Vales
Carrillo Heredia, Manuel	6	5389	Metálico
Díaz Salazar, Antonio	205	19499	Mixto
Fernández Aparicio, Isidoro	58.5	8004	Metálico
García Consuegra, Pedro	2	9600	Vales
García de la Camacha, Pablo	51.5	4920	Vales
García Flores, Miguel	7.5	3000	Metálico
García Menor, José	¿?	620	Metálico
García Menor, Vicente	167	42555	Vales
González de Huelva, Juan	9	6630	Vales
Heredia, Josef María	22	11630	Vales
Jimenez de los Galanes, Juan	20	1800	Metálico
López, Tomás	69	6520	Mixto
López de Coca, Ángel	48	3120	Mixto
Maján, Bernabé	15.5	10023	Vales
Marco, Jose-Javier	8	2000	Metálico

ADQUIRIENTE	EXTENSIÓN COMPRADA	CANTIDAD PAGADA	FORMA PAGO
Martín de la Sierra, Blas	6	330	Metálico
Morales de, Blas	36	2440	Metálico
Moreno, José	11.5	5863	Mixto
Moreno de la Santa, Manuel	1	300	Vales
Moreno Ruiz, Vicente	18	2850	Vales
Osa Castro, Ángel de la	¿?	10100	Metálico
Pérez, Vicente	84	4020	Metálico
Pinilla, Antonio	31	2380	Vales
Pinilla, Juan	48	3120	Vales
Rodríguez de la Rubia, Pablo	¿?	4000	Metálico
Sánchez de la Zarca, Manuel	282.5	41900	Mixto
Sánchez de Pablo, Agustín-N.	21	1600	Metálico
Sánchez Mantero, José	19	9213	Vales
Sánchez Miguel, Fausto	0.5	2400	Metálico
Sedano Lara, Antonio	¿?	720	Metálico
Sotero de Córdoba, Juan	19	1280	Metálico
Terriza, Luis	3	1330	Metálico
Valle del, Francisco M.	2.5	536	Metálico
Zeca Galán, Isidro	52	18251	Vales

Cuadro 6. Adquirientes de las capellanías. Elaboración propia.

Desconocemos el paradero de 6 capellanías que ocupaban una extensión aproximada de 410 fanegas y un importe de 39690 reales. Los dos compradores forasteros son Pedro Capilla, de Manzanares, y Vicente Pérez, de Almagro, padre de Vicente María Pérez, clérigo.

Los 36 compradores restantes, daimieleños, son:

**a) Clérigos:** Francisco Carrillo Cabreros, Pablo García de la Camacha, Vicente García Menor, Juan González de Huelva, Manuel Sánchez de la Zarca, y Agustín Nicolás Sánchez de Pablo.

**b) Oligarquía Local:** Joaquín Carrillo Heredia, Manuel Carrillo Heredia, Antonio Núñez de Arenas, Antonio Pinilla Morales, Fausto Sánchez Miguel, Antonio



Sedano Lara, Isidro Zeca Galán, Ángel López de Coca, Antonio Díaz Salazar, y Juan Jiménez de los Galanes.

Si nos atenemos al origen social encontramos hijosdalgo, por tanto pertenecientes al estado nobiliario como los hermanos Carrillo y Heredia y Antonio Sedano Lara, y pertenecientes al tercer estado como: Antonio Núñez de Arenas, Antonio Pinilla Morales, Fausto Sánchez Miguel, y otros.

Si nos fijamos en las tendencias políticas, también encontramos diversidad, pues mientras Manuel Carrillo Heredia, Fausto Sánchez Miguel, Antonio Sedano Lara e Isidro Zeca Galán engrosan las filas del absolutismo y Joaquín Carrillo Heredia presta servicio en ambos bandos, por otro lado están Antonio Núñez de Arenas, Antonio Pinilla Morales, Antonio Díaz Salazar, y Juan Jiménez de los Galanes, que servirán en Ayuntamientos constitucionales.

**c) Militares:** La presencia de dos personas no es suficiente para darles la categoría de grupo, aunque sí es significativo que no residiendo en Daimiel ninguna de las dos, siendo daimieleños de origen, sean compradores. Se trata de Miguel García Flores. Capitán del Regimiento Provincial, y de Josef María Heredia, hijodalgo, Caballero de la Orden de Calatrava, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante General del Regimiento de Cádiz.

**d) Labradores:** Constituyen el grupo más numeroso en cuanto a individuos, no así en cuanto a terreno adquirido, a pesar de ser los profesionales de la tierra, ni a dinero desembolsado. Como muestra de este nutrido grupo, mencionaremos a los siguientes: Isidoro Fernández Aparicio, Pablo Rodríguez de la Rubia, Francisco del Valle, Juan Ángel de la Osa, Manuel Moreno de la Santa.

**e) Otros:** Llama la atención el caso de Vicente Moreno Ruiz, que vive en la C/ Mínimas, quien tiene firmado con el Ayuntamiento un contrato para la explotación de la Plaza de Toros.

### Repercusiones de esta desamortización daimieleña.

A la vista de quienes fueron los compradores daimieleños y la forma en que adquirieron las fincas, deducimos que los cinco grupos en los que los hemos clasificado pueden verse reducidos a dos:

I. El de los "privilegiados", formado por eclesiásticos, oligarquía local, y militares, como las personas que gozaban de mejor posición social, económica y cultural en el Daimiel de principios del siglo XIX, que no alcanza a más del 4% de la población, pero que adquiere más de la mitad de la tierra desamortizada (supera las 1000 fanegas) pagando por ella también algo más de la mitad del total recaudado.

II. El "Resto" que adquiere la otra mitad, descontando las 288 fanegas que compran los dos forasteros de Manzanares y Almagro, es decir, alrededor de 700 fanegas, entre los que se encuentran principalmente labradores que suponen el 25% de la población activa (no incluyendo en este grupo ni a pastores

ni a jornaleros).

Fijándonos en la forma de pago que ambos grupos practican, comprobamos que mientras los "privilegiados" eligen el sistema de vales para el 84% de sus pagos, es decir, utilizarán 160456 reales en vales, solamente pagan en metálico el 7%, desconociéndose cómo se paga el 9% restante. En cambio, "el resto" apenas paga en vales 32793 reales, que suponen el 23% de los pagos, mientras el metálico lo utilizan para el 56%, desconociéndose cómo se paga el 21% restante.

Comprobamos pues que esta Desamortización no repercute por igual ni mucho menos en las personas ni en las instituciones, coligiendo como veremos la existencia de beneficiarios y de damnificados.

Han sido beneficiarios:

**a) El Estado y por tanto la Corona**, porque al estar obligados los compradores a depositar el dinero en la Caja de Consolidación, el Estado está adquiriendo un crédito a un bajo interés, al 3%, evitando recurrir a otros métodos que serían más caros. Además, las tierras vendidas perdían el vínculo por lo que pasaban a tributar (que antes no lo hacían), de forma que el Estado aumenta sus ingresos y por otra parte estas tierras entran ahora en la circulación del mercado, luego en las posibles transferencias que con ellas se realicen, también el Estado obtendrá algún beneficio.

**b) Los compradores eclesiásticos**, puesto que al tener que ingresar el importe pagado en la Caja de Consolidación y pagar por ello el Estado el 3%, esta cantidad revertiría en la capellanía y por tanto en el clérigo que oficiaba las misas, de forma que si estos capellanes antes recibían los frutos de la capellanía, ahora reciben el 3% de su valor. Pero además, al ser ellos adquirientes, han incrementado su patrimonio, del cual lógicamente obtienen beneficios, incluso podemos colegir que más que antes, al ser ahora dueños de pleno derecho de ellas, a las que tratarán con mayor celo y harán que produzcan más.

**c) Los pagadores con vales**, porque al estar muy depreciados, deshacerse de ellos casi se había convertido en un objetivo. Como el estado admitió como forma de pago los vales por su valor nominal; los poseedores de estos vales encontraron una magnífica oportunidad para cambiarlos por patrimonio raíz, como hemos comprobado en líneas anteriores.

**d) Los rentistas** porque se les brindó una forma de acumulación del patrimonio de bienes raíces en un momento en que la renta de las tierras ha subido, debido sobre todo al aumento demográfico que Daimiel ha experimentado durante la segunda mitad del siglo XVIII. Este incremento poblacional en una sociedad eminentemente agraria provoca una mayor demanda de tierra, a lo que si los demandantes no pueden acceder en propiedad, tienen que recurrir al colonato.

En el grupo de los damnificados tenemos:

**a) La Iglesia (institución)** que antes gobernaba todas estas tierras y que desde su venta están fuera de su control perdiendo como tal institución su capacidad de decisión sobre ellas. Este daño se vio en parte compensado porque

a partir del momento de la venta, los adquirentes tendrían que pagar el diezmo que cobraría la Iglesia, aunque duró poco tiempo más.

**b) Los labradores “profesionales”** que han visto como de forma mayoritaria han sido un grupo de “privilegiados” quienes han adquirido un patrimonio raíz que les hubiera venido muy bien a ellos, para aumentar sus ingresos y mejorar su forma de vida. Este grupo además comprobará que les subirá la renta. No es igual tratar con el capellán que administra que con esa misma persona cuando se ha convertido en dueño de pleno derecho de la tierra. Los labradores, que vivían mal, carecían de la capacidad económica para acceder a la propiedad.

### Otras observaciones.

Incluimos este apartado al comprobar cómo del análisis de los diversos aspectos con que nos hemos encontrado, se deduce que en la naturaleza humana poco o nada hay nuevo bajo el sol, de manera que muchas de las cuestiones que cuando estas líneas se escriben (año 2012) están de rabiosa actualidad, hace doscientos años no suponían novedad alguna para los daimieleños:

#### **a) Utilización de información que en ocasiones pudiera ser privilegiada:**

Quienes mejor conocían las capellanías en cuanto a su rendimiento económico se refiere eran los capellanes. Como además, alguno de ellos disponía de vales reales, estaban en condiciones idóneas para adquirir patrimonio. Se puede decir pues que “jugaban con ventaja”.

Información ventajosa es la que dispone el grupo al que hemos denominado como Oligarquía Local y que también la utiliza en beneficio propio, comprobando como una parte de ellos, de distintas tendencias políticas (hemos visto tanto a absolutistas como a liberales comprando) y que también de forma mayoritaria pagan en vales. Estos dos colectivos son por otra parte las personas de mayor grado cultural de la sociedad daimieleña del momento, por lo que además manejan mejor los entresijos burocráticos que en ocasiones eran necesario salvar en las operaciones de compra.

**b) Especulación:** Si por tal entendemos la obtención de pingües beneficios económicos en poco tiempo. ¿Cómo podríamos llamar al deseo de compra condicionada a la posibilidad de poder ser traspasada después de ser adquirida? Es lo que ponen de manifiesto varios compradores, como hemos observado en los expedientes de Isidro Zeca Galán, Vicente Moreno Ruiz, o Isidoro Fernández Aparicio, e incluso que hemos comprobado que el traspaso se ha realizado.

**c) Dificultades económicas de las entidades públicas:** El propio Estado que como hemos visto, después de recurrir a los préstamos a través de la emisión de deuda pública, llega a una situación tal que no puede pagar ni los intereses de estos préstamos, teniendo que echar mano de la enajenación de

parte del Patrimonio Nacional, llegando de una forma casi brutal a proponer la venta de todo aquello que hoy llamamos Instituciones Sociales, atentando contra los grupos más débiles de la sociedad, como son los bienes de Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Expósitos, etc.

**d) Inseguridad ciudadana:** Lo que podríamos perfectamente deducir del comportamiento de Antonio Pinilla y las condiciones que pone a la hora de efectuar el pago por el fruto de la viña de Madara procedente de la heredad de la Sra. Marquesa de Pontejos, causado este comportamiento por la presencia de las tropas invasoras francesas en nuestro territorio y de las tropelías que pudieran cometer.

**e) Denuncias por abuso de poder:** Como la que interpone Ángel de la Osa Castro contra Agustín-Nicolás Sánchez de Pablo por la corta que este segundo ha realizado en un olivar de una capellanía de la cual es administrador, en un momento en que no puede hacerlo ya que la subasta de ese predio estaba anunciada. El reconocimiento de los hechos por parte del denunciado, así como el pago de la sanción impuesta, ponen fin al proceso.

## Bibliografía.

Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real. Sección Desamortización, carpetas 49-50-51.

Archivo Municipal de Daimiel. 1805-1825. Todos los documentos disponibles. 1805-1825.

Arroyo Ilera, Fernando. *Daimiel 1752 - Según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1973.

Azagra Ros, Joaquín. *La Desamortización de Godoy en Valencia 1799-1807*. s.l.: Institució Alfons el Magnanim.

Campoy, E. 1980. *Política fiscal y Desamortización de Carlos IV en Toledo: 1793 - 1808*. Toledo: Caja de Ahorros de Toledo, 1980.

Feijoo Gómez, A. *La desamortización del siglo XIX en Castilla la Mancha*. Toledo: Junta de Comunidades, 1990.

García Sanz, Ángel. *Historia Agraria de la España Contemporánea*. Barcelona: Crítica, 1985.

Herr, R. *Hacia el Derrumbe del Antiguo Régimen. Crisis fiscal y Desamortización bajo Carlos IV*. Madrid: Moneda y Crédito (número 131), 1974.

López-Salazar Pérez, Jerónimo. *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha. Siglos XVI y XVII*. Ciudad Real: Diputación Provincial de Ciudad Real, 1986.

Lopez-Salazar Pérez, Jerónimo. *Evolución Demográfica de La Mancha en el siglo XVIII*, en *Hispania*, 133, 1976, p. 233.

Martin, T. *La Desamortización. Textos político-jurídico*. Madrid: Narcea, 1984.

Ortega López, M. *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, 1986.

Pérez Fernández, F. *Daimiel. Geografía de un municipio manchego*. Daimiel:

Ayuntamiento de Daimiel, 1985.

Porres Martín, Cleto. *La Desamortización del Siglo XIX en Toledo*. s.l.: Diputación Provincial, 1966.

Quirós Linares, F. *La Desamortización, factor condicionante de la estructura de la propiedad en el Valle de Alcudía y Campo de Calatrava*. 1964.

Rueda, Fermín. *La Desamortización de Mendizábal y Espartero en España*. Madrid: Cátedra, 1986.

Simón Segura, F. *La Desamortización española en el siglo XIX*. Madrid: s.n., 1973.

Tomás y Valiente, F. *El marco político de la Desamortización*. Barcelona: Ariel, 1971.

Valle del Calzado, A.R. *Desamortización y cambio social en La Mancha, 1836-1854*. Ciudad Real: Diputación Provincial de Ciudad Real, 1996.